TRANSCRIPCIÓN DE DECLARACIÓN

ALEJANDRO DEL RÍO AYLWIN

DELEGADO

CAUSA ROL N° 7-2019

SANTIAGO 5 DE AGOSTO DE 2019

Alejandro del Río Aylwin, rut 16.936.458-3, declaro en la causa 7-2019. En el jinete Sergio Cardemil en el rodeo de Teno.
Pregunta: ¿Cuéntanos qué paso ese rodeo?
Responde: En ese rodeo, al jinete no le gusto un fallo del jurado y a causa de eso, él se dio la vuelta y miro para arriba. Miro hacia la caseta. A mí parecer no fue algo ni excesivo ni grosero. Solamente una mirada. Que es falta al reglamento.
En ese minuto el jurado me llamo. Me pregunto si me había percatado. Dije que Sí. Tenía entendido que era solamente mirada. Que podía ser solamente amonestado.
Pero después, revise el reglamento junto con el jurado. Y él me pidió que no solamente lo amonestara, sino que eliminar del rodeo. Y así lo hice. Y él no pudo correr la otra collera que tenía premiada en al champion.
Pregunta: ¿Mirar hacia el jurado, en desaprobación de un fallo, tiene una suspensión de dos rodeos de la asociación. No suspensión de un rodeo de inmediato?
Responde: A, chuta. En eso me equivoque entonces. Tenía entendido que era eliminación del próximo rodeo o en el que estaba participando, si le quedaba por participar.
Pregunta: ¿Este error tuyo fue inducido por el jurado?
Responde: La verdad no me acuerdo si le pregunte a él. Así lo tenía entendido yo. Por eso lo hice. Por eso lo informé.
Más que decirle cual era la pena, tenía que esperar la decisión del tribunal de disciplina.
Pregunta: ¿Tú revisaste los reglamentos y los estatutos antes de tomar esa decisión?
Responde: Si, con el jurado. No vimos las penas. Si el jurado pide que lo castiguen, hay que castigarlo.
Me pidió disculpas.
**&&&